

DDJJ 2013: CRONOGRAMA DE VENCIMIENTOS PARTICULARES ABRIL A JULIO 2014

CUIT	PERSONAS FISICAS				PERSONAS JURIDICAS						EMPLEADOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA		
	GANANCIAS Y BIENES PERSONALES				GANANCIAS cierre Dic. 2012 ⁽³⁾	IGMP cierre Dic. 2012 ^(3.1)		Bienes Pers. Acciones/particip. Sociales (todos) ⁽⁴⁾		Particip. societarias (exRG 4120) (todos) ⁽⁵⁾		DETALLE DE BIENES ⁽⁶⁾ + INGRESOS y GASTOS ⁽⁷⁾	
	Sin partic. en Soc o cierre ≠ Dic. ⁽¹⁾		Con partic. en Soc. cierre Dic. ⁽²⁾			MAYO (día)	MAYO (día)		MAYO (día)		JUL (día)		JULIO (día)
	ABRIL (día)	MAYO (día)		Present. y pago	Present.		Pago	Present.	Pago	Present.	Present.	Pago ⁽⁸⁾	
	Present.	Pago	Present.	Pago		Present.	Pago	Present.	Pago	Present.			
0-1	10	11	12	13	12	13	14	12	13	25	1	11 o 13	
2-3	11	14	13	14	13	14	15	13	14	28		14	
4-5	14	15	14	15	14	15	16	14	15	29		15	
6-7	15	16	15	16	15	16	19	15	16	30		16	
8-9	16	21	16	19	16	19	20	16	19	31		21 o 19	

Elaborado conforme [Res. Gral. 3574/2013. AFIP \(BO 27/12/2013\) \(click acá\)](#)

(1) Comprende a todas las Personas Físicas y además aquellas con participación en Soc. con cierres desde Enero a Noviembre, y/o que coticen en bolsa.

(2) Comprende sólo a las Personas Físicas con participación en Soc. con cierres en Diciembre (SA, SRL, Soc. de Hecho, etc.) y que no coticen en bolsa.

(3) Sociedades, empresas o explotaciones unipersonales con cierre en Diciembre de 2013 (SA, SRL, etc.)

(3.1) Ídem punto 3, más Personas Físicas titulares de inmuebles rurales.

(4) Son las Sociedades que, en su carácter de Responsables sustitutos del Impuesto sobre los Bienes Personales de las acciones o participaciones sociales, deberán ingresar el 0,5% del VPP.

(5) Régimen de información Societarias y otros Res. Gral. 3293/2012 (ex RG4120)

(6) Empleados con ingresos percibidos entre \$ 96 mil a \$ 144 mil anual, deberán informar detalle de sus bienes (Res. Gral. 2437/2008)

(7) Empleados con ingresos percibidos más \$ 144 mil anual, deberán informar detalle bienes, ingresos y gastos, deducciones, etc., (Res. Gral. 2437/2008)

(8) Si luego de completar datos, diere saldo a pagar en el Impuestos sobre los Bienes Personales y/o Ganancias.

Recordamos que según lo publicado desde: ["Feriados y días no laborables 2014", análisis, normas y tabla de fines de semana largos, Tributum.com.ar, 14/11/2013 \(click acá\)](#), entre Abril y Julio 2014, **habrán 3 (tres) fines de semana largo** -de 3 y 4 días- y **3 (tres) feriados** de un día:

- **Abril:** 1) Miércoles 2 (*Malvinas*) y 2) Jueves 17 al Dom. 20 (*Pascuas*)
- **Mayo:** 3) Jueves 1 al Dom. 4 (*día del Trabajador y puente*) y 4) Domingo 25 (*Revolución de Mayo*)
- **Junio:** 5) Viernes 20 al Dom. 22 (*Inmortalidad Manuel Belgrano*)
- **Julio:** 6) Miércoles 9 (*día de la Independencia*)